



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SALA SEGUNDA DE DECISION ORAL

Sincelejo, julio veintitrés (23) dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2013-00109-00
ACCIONANTE: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA-
NACIONAL- POLICIA NACIONAL
ACCIONADO: EDER GONZALEZ HERNANDEZ
MEDIO DE CONTROL: REPETICION

Vista la nota secretarial, y como quiera que en el auto admisorio de la demanda se omitió indicar el medio de comunicación en donde se debe hacer el emplazamiento para la notificación personal al demandado, y por ser procedente de conformidad con el artículo 318 del C.P.C modificado por el artículo 30 de la Ley 794 de 2003., se **ORDENA:**

PRIMERO: EMPLAZASE al señor **EDER GONZALEZ HERNANDEZ**, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación, comparezca a recibir notificación del auto admisorio de la demanda, y a estar a derecho en el proceso, en este Despacho

SEGUNDO: HÁGASE la publicación en los periódicos el Tiempo y el Espectador; así como por emisión en una emisora regional. Secretaria procederá conforme al literal de la norma en cita.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

Magistrado